

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha de Resolución N° 1562-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1562-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 0575-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, comunica que mediante la Resolución Consejo de Facultad N° 169-2019-UNHEVAL-FMVZ, se autoriza a los estudiantes del X Ciclo, de la asignatura de Tecnología e Industrias de Leche y Carne, a realizar el viaje de Estudios a la ciudad de Tingo María, el día 21 de noviembre de 2019, a cargo del docente Mg Valeria del Pilar Rivera Cienfuegos, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el Syllabus. Asimismo, solicita se autorice la salida de la movilidad para el traslado del docente y alumnos para que realicen dicho viaje el 21 de noviembre del presente año;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1346-2019-DIGA, eleva al Rectorado, autorizando otorgar 20 galones de petróleo Diesel, el Oficio N° 363-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte comunica la disponibilidad del minibús JAC de placa N° EGV 167, con su respectivo conductor, indicando que el gasto de viáticos será asumido por los estudiantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9741-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** la SALIDA del minibús JAC N° EGV 167, el 21 de noviembre de 2019, conducido por el servidor **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA**, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado a la ciudad de Tingo María, de una delegación de estudiantes de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a cargo de la docente Mg. Valeria del Pilar Rivera Cienfuegos, conforme lo autorizado con la Resolución Consejo de Facultad N° 169-2019-UNHEVAL-FMVZ; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de 20 galones de combustible al vehículo.
- 3° DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
 HUÁNUCO
 RECTOR(E)


CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
 HUÁNUCO
 SECRETARIO GENERAL(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 21 NOV. 2019
 N° Registro:
 Hora:
 Firmas:

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIM.-AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DIGA-URH-Transporte-UEC-FI-AR-Invivo.